

### ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO

### MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10h45, se instalan en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los señores concejales miembros de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio: Sr. Mario Guayasamín y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes también los siguientes funcionarios municipales: Arq. Angélica Arias, funcionaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Arqs. Ruth Aguirre y Félix Torres, funcionarios del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; Lic. Gabriela Guevara y Arq. José María Loor, funcionarios del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Sr. Pablo Aízaga, funcionario de la Agencia Metropolitana de Control; Ing. Jhofre Echeverría, Administrador de la Zona Centro "Manuela Sáenz"; Dra. Cristina Raza, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; y, Arq. Alfonso Ortiz Crespo, Cronista de la Ciudad.

Con el quórum legal y reglamentario se pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución del oficio No. STHV-JP-4821 (2014-140714) de 17 de octubre de 2014, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto preliminar denominado "Embajada El Salvador", ubicado en la calle Manabí, entre calles Cuenca y Benalcázar, barrio San Juan, predio No. 88821, clave catastral No. 40001-04-004, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del referido documento, en el cual se informa por parte del arquitecto Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que en lo referente al proyecto preliminar denominado Embajada El Salvador, sus proyectistas han dado cumplimiento a cuatro de las siete observaciones que la Subcomisión Técnica hiciera en su oportunidad; además, señala que en la planta baja actual donde se ubica el dormitorio hacia la calle Manabí, en los planos de intervención del inmueble se señala que se realizará consolidación en todos los muros, sin embargo en la propuesta en el área de reserva se está liberando un pequeño vano, lo cual se deberá corregir para el proyecto definitivo. Además, explicar a que corresponde el espacio denominado "reserva" en los planos de propuesta, ya que en la página 10 "Distribución de Espacios", se señala a la misma área como bodega, guardia y sistemas. En virtud de lo expuesto se solicita se realice la descripción de cada uno de los espacios propuestos, la misma que deberá

presentarse para el proyecto definitivo dentro de la memoria técnica – descriptiva de la intervención constructiva propuesta.

Adicionalmente, señala el referido oficio, que el proyectista explicará el significado de las siglas B.H. y B.B. colocadas en los planos de propuesta de la planta baja, así como en la presentación del proyecto definitivo se deberá acotar tanto interna como externamente.

### Ingresa el concejal Dr. Pedro Freire, 10h51.

Concluida la lectura del referido documento, la Comisión resuelve trasladar este oficio a la Subcomisión Técnica para su conocimiento y emisión del respectivo informe para análisis y resolución de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

De igual manera, solicita a la Arq. Angélica Arias, Presidenta de la Subcomisión Técnica, que para el análisis del referido proyecto se invite a los señores representantes del MIDUVI, a una sesión de trabajo para conocer si pueden o no cumplir con todas las observaciones realizadas, reunión que la hará en el menor tiempo posible para analizar este tema.

- 2. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios remitidos por la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio:
- 2.1 Oficio No. SG 1449 de 16 de noviembre de 2014, relacionado con el bien inmueble con número de predio 12522, clave catastral No. 10907-03-062, ubicado en la calle Carlos Montúfar, de propiedad de la Sra. Gabriela Bustamante, el mismo que se encuentra dentro del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, por haber sido galardonado con el Premio al Ornato "Ciudad de Quito" en el año 1978.

Una vez concluida la lectura del oficio No. STHV-JP 4559 de 29 de octubre del año en curso, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, del que se desprende que por parte del IMP se realizará la actualización del inventario para lo cual se considerará en el POA y PAC del IMP una partida presupuestaria que permita desarrollar una consultoría de actualización de los inmuebles que han ingresado al inventario por ser Premios al Ornato, estudio que deberá ingresar a la Secretaría de Territorio para luego pasar por las instancias correspondientes para su aprobación, la Comisión resuelve se informe de este particular a la peticionaria, señalando que no es posible atender su requerimiento mientras no se realice la actualización del inventario que debe ser conocido y aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito.

Cabe señalar que la Arq. Angélica Arias informa que la interesada conoce de este proceso y ha manifestado que está dispuesta a esperar a que se resuelva este tema por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y, posteriormente por el Concejo Metropolitano.



### 2.2 Oficio No. SG 1436 de 17 de noviembre de 2014, relacionado con el Informe Técnico de Inventario, período 2010 - 2014, referente a la actualización del Inventario Patrimonial.

Concluida la lectura del referido oficio, la licenciada Gabriela Guevara, funcionaria del IMP procede a realizar la presentación de las diapositivas relacionadas con este tema, las mismas que forman parte del acta como anexo 1, señalando que el objetivo general de este estudio es el de contribuir con la alimentación del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la identificación de los bienes culturales patrimoniales muebles en los contenedores de su jurisdicción; y, que los objetivos específicos son:

- Contribuir a la gestación de una línea base patrimonial, que se proyecte a generar nuevas identificaciones que aporten en el fortalecimiento de la identidad quiteña.
- Contar con un diagnóstico general del estado de conservación y vulnerabilidad de los bienes culturales patrimoniales muebles.
- Establecer prioridades de intervención.
- Crear una base de datos que constituya una herramienta para la gestión patrimonial.
- Socializar y difundir esta información para facilitar el acceso a la ciudadanía a su patrimonio.

Adicionalmente señala que cada uno de los bienes culturales patrimoniales muebles del Distrito Metropolitano de Quito que serán registrados deben cumplir con los parámetros técnicos que lo califiquen como de interés cultural y patrimonial, registros que serán levantados en fichas con formatos pre-establecidos por el IMP, bajo los parámetros de experiencias anteriores y una vez levantada la información, los datos que se obtengan de la consultoría serán tabulados cuantitativa y cualitativamente con el fin de cumplir con los fines específicos establecidos en el respectivo estudio.

De igual manera informa que de acuerdo a la Ordenanza No. 0260 la clasificación territorial del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico es la siguiente:

- Área 1: Centro Histórico de Quito (Núcleo histórico, área circundante, área de amortiguamiento y área de protección ambiental).
- Área 2: Edificaciones ubicadas en los barrios de inventario selectivo: Chimbacalle, La Magdalena, San Juan, América, La Alameda, El Ejido, Larrea, Universitario, Santa Clara, Belisario Quevedo, La Mariscal, Colón, La Floresta y La Paz - 6 de Diciembre.
  - Área 3: Núcleos históricos, edificaciones inventariadas y sus entornos, ubicadas en las parroquias urbanas de Guápulo, Cotocollao y Chillogallo. Núcleos

históricos, edificaciones inventariadas y sus entornos ubicados en las 33 parroquias rurales.

- Área 4: Casas de hacienda con sus entornos naturales y paisaje circundante.
- Área 5: Entorno natural y paisaje urbano (Río Machángara, el Itchimbía, estribaciones del Pichincha, el Panecillo, el Ilaló y el Ungüi).

Concluida la presentación en referencia, la Comisión solicita al arquitecto Loor que, una vez que se firme el contrato para la consultoría, se les entregue una copia de la consultoría a los concejales miembros de la comisión para conocer los términos del contrato y hacer el seguimiento respectivo.

Por parte del arquitecto Loor se señala que harán llegar con oportunidad el digital del documento requerido, ya que la política del IMP es cero papeles, por lo que una vez escaneado el expediente se les remitirá la información.

2.3 Oficio No. SG 1514 de 25 de noviembre de 2014, relacionado con el informe técnico y presupuestario sobre las acciones realizadas en las parroquias declaradas en emergencia luego del sismo de 12 de agosto de 2014.

Concluida la lectura del referido oficio, la licenciada Gabriela Guevara, funcionaria del IMP procede a realizar la presentación de las diapositivas relacionadas con este tema, las mismas que forman parte del acta como anexo 2, señalando que el objetivo general de la consultoría es el de realizar el "Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial" en base a la aplicación de fichas técnicas y desde una perspectiva participativa que permita identificar, cuantificar y clasificar las manifestaciones del patrimonio inmaterial de este cantón, consideradas como tales por la comunidad. Adicionalmente establece que el alcance y profundidad de la consultoría es contar con las fichas técnicas de sistematización de información, el registro constará de un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, considerando: el contexto básico del medio físico del cantón, el contexto histórico (etnohistórico) general de la zona de estudio que permita visibilizar patrones de asentamiento y movilidad, y el contexto socio-económico actual destacando las actividades productivas del cantón.

Para la consecución de estos objetivos se requiere aplicar la siguiente metodología de trabajo:

- El registro se realiza a partir de una metodología etnográfica, por medio de la cual se describe y relaciona los aspectos simbólicos de las manifestaciones identificadas con otros elementos del patrimonio material e inmaterial.
- En una primera instancia, el registro parte de la información ya documentada; es decir que la revisión bibliográfica y de otras fuentes es fundamental para la convalidación y sustento de la información. Pero esencialmente, el registro se realiza a partir del trabajo de campo, y sobre todo la identificación de las



manifestaciones por parte de las comunidades involucradas con el fin de indagar en el significado para sus portadores.

- En este sentido, se hace obligatoria la aplicación de una metodología participativa en todas las fases del proceso y de técnicas de recopilación adecuadas como la observación participante, las narrativas, la historia de vida, la entrevista, el diálogo de saberes, talleres participativos, registro audiovisual y otras que permitan la incorporación de las percepciones e imaginarios de los portadores /detentores de los conocimientos.
- La información recopilada se sistematiza en una ficha técnica diseñada por el INPC denominada Ficha de Registro, la misma que debe describir a la manifestación de tal manera que permita el acceso a su conocimiento.

Concluida su intervención, la Comisión agradece por esta presentación y, además, felicita a los representantes del IMP por la actuación oportuna que tuvieron cuando sucedieron los sismos que afectaron a ciertas parroquias del distrito.

3. Presentación por parte del Administrador de la Zona "Eugenio Espejo", del informe relacionado con el proceso aprobatorio sobre la propuesta arquitectónica "Torres del Castillo", ubicado en la Av. 12 de Octubre y calle Baquerizo Moreno; y, conocimiento del oficio No. AMC-UBIT-SNPR-2014-248 de 26 de noviembre de 2014, de la Unidad de Bienes Inventariados y Turismo de la Agencia Metropolitana de la Ciudad.

Sobre este tema la Comisión adopta las siguientes resoluciones:

- a) En razón de que el señor Administrador de la Zona "Eugenio Espejo" no se encuentra presente para informar sobre este tema tan importante, la Comisión resuelve solicitar al señor Alcalde Metropolitano de Quito que, conforme lo dispuesto en el artículo 15, literal k) de la Ordenanza Metropolitana No. 003, se sirva sancionar al señor Administrador Municipal de la Zona Eugenio Espejo, por no haber asistido ni enviado a delegado alguno a la sesión señalada.
- b) Se requiera a la Procuraduría Metropolitana que en el plazo de 48 horas de recibida la resolución de la Comisión, emita su informe y criterio legal sobre la legitimidad de la construcción que se está ejecutando en el mencionado predio, para lo cual considerará los informes presentados por la Unidad de Bienes Inventariados y de Turismo de la Agencia Metropolitana de Control; y, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, constantes en oficios Nos. AMC-UBIT-SNR-2014-248 de 26 de noviembre de 2014 y STHV-JP-5154 de diciembre 3 del año en curso, respectivamente; así como lo estipulado en el artículo 43 de la Ordenanza Metropolitana No. 0240.

Cabe señalar que en el indicado informe constarán las alternativas que permitan dar una solución a esta problemática por cuanto es necesario e imprescindible el salvaguardar la edificación "Torres del Castillo", por ser una edificación con protección absoluta.

c) Se requerirá a la Administración Zonal Eugenio Espejo, que en el plazo de 48 horas de recibida esta resolución, emita su informe y criterio técnico sobre el proceso seguido para la aprobación de los planos de la construcción de las torres que están aledañas a la edificación protegida así como el otorgamiento de la respectiva licencia de construcción; y, si por parte de los propietarios y/o proyectista se cumplió con toda la normativa municipal que se prevé para estos casos.

Cabe señalar que adjunto a su informe se acompañará toda la documentación de respaldo así como los planos presentados debidamente aprobados.

d) Una vez que se cuente con estos dos informes se convocará a una sesión extraordinaria de la Comisión para conocer exclusivamente este tema.

### 4. Varios.

No hay temas que tratar en este punto.

Se clausura la sesión a las 12h37 y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

Dr. Mario Granda Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

04/12/2014 Esther L. Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

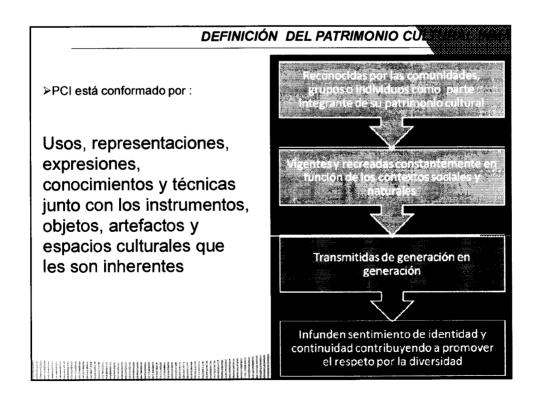
## 







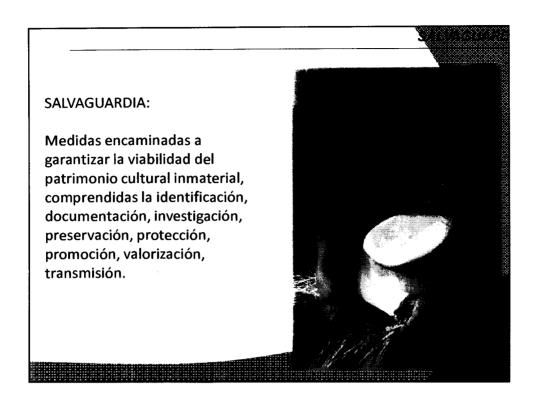


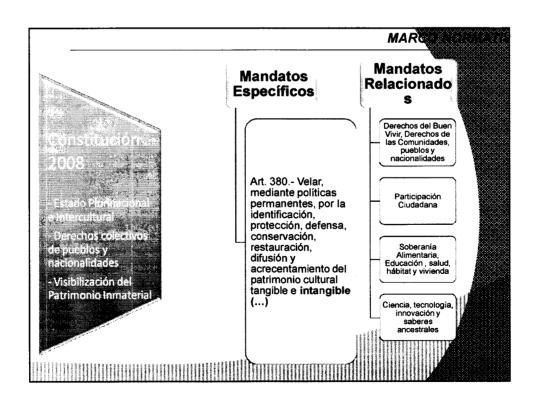




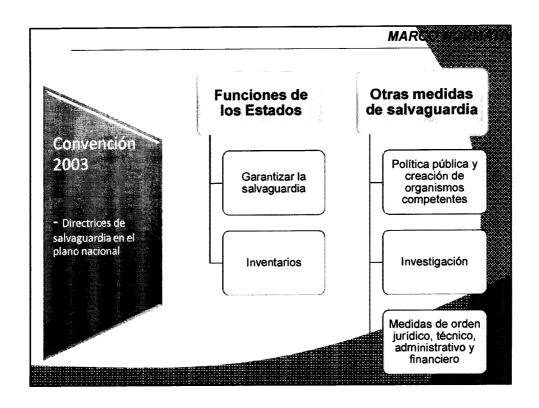


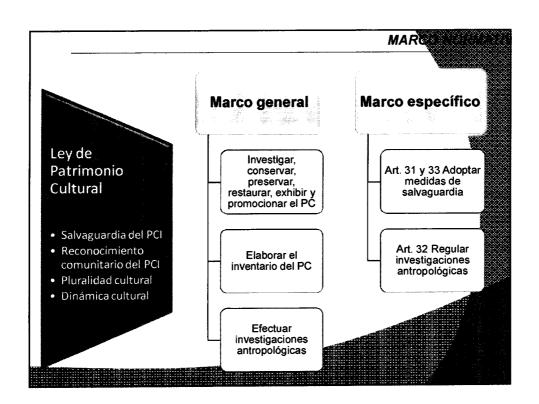




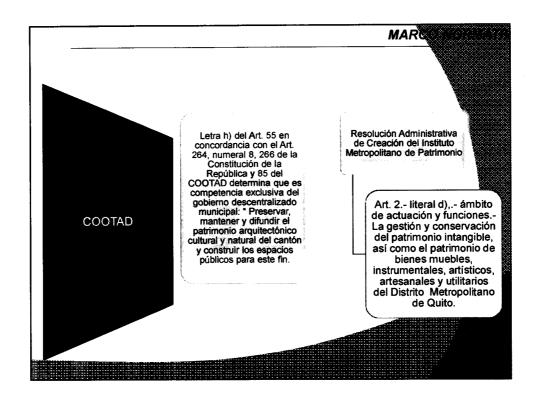


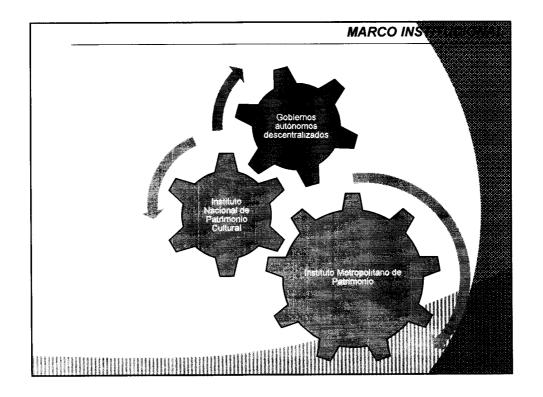
A



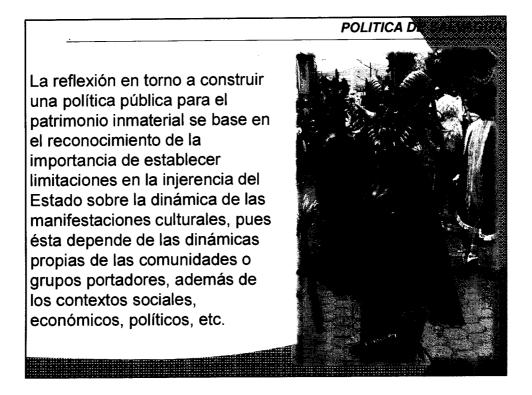


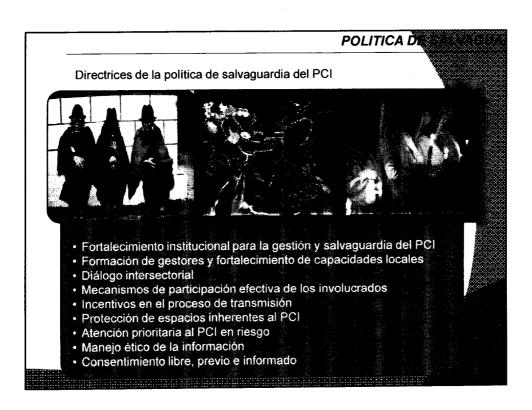






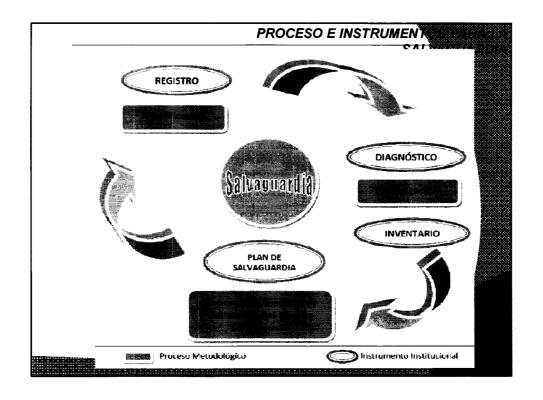
jþ



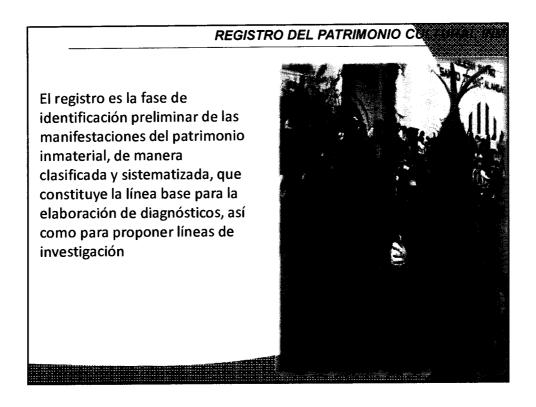


NP.



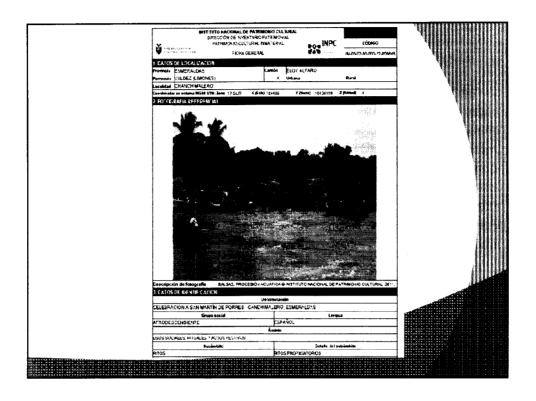


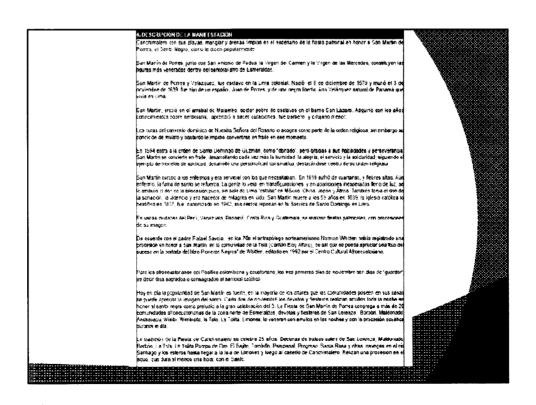
*#*-

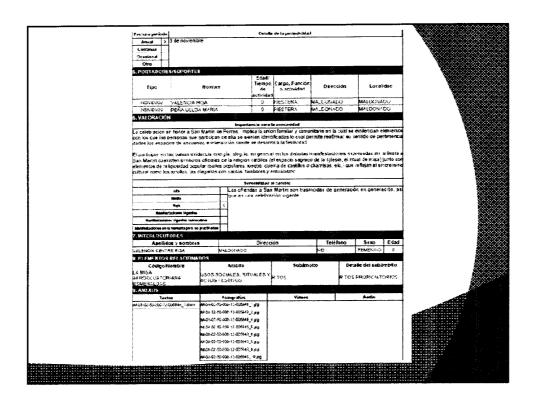


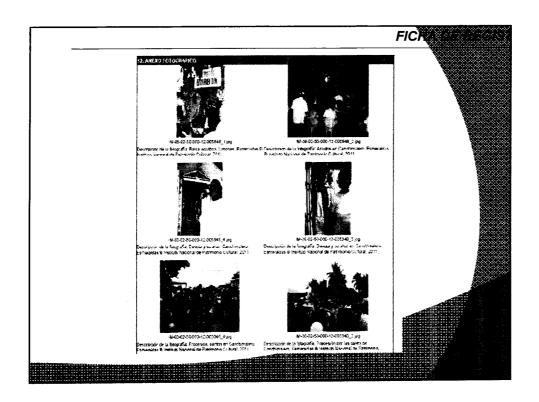






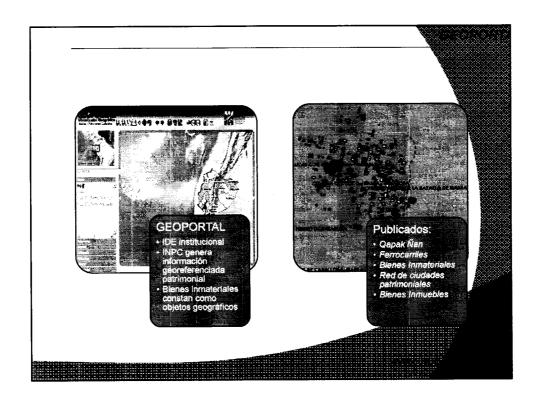


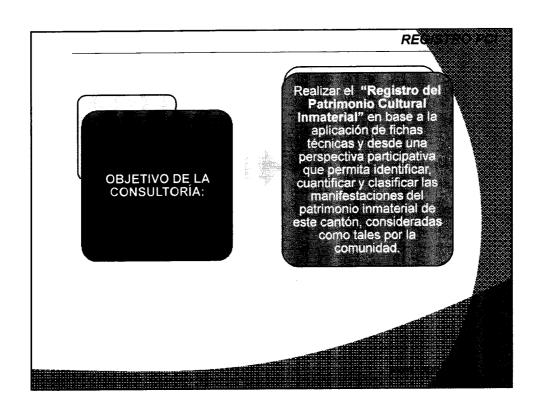


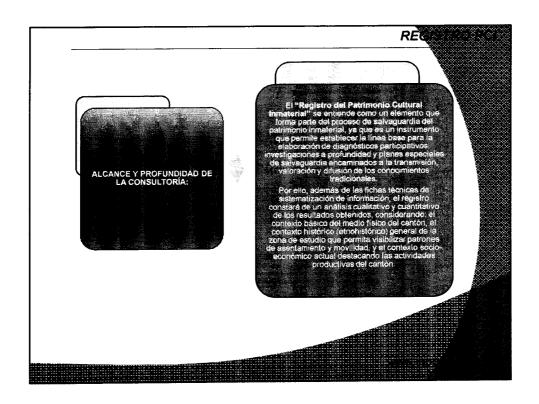




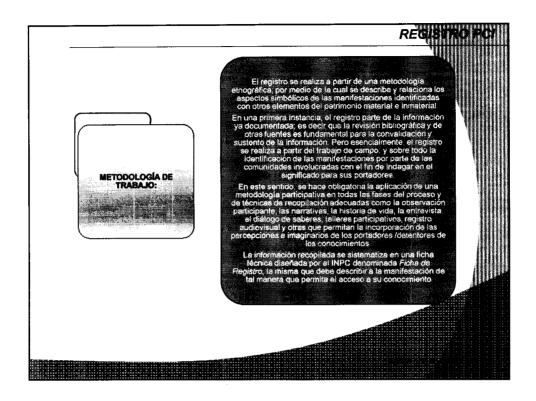


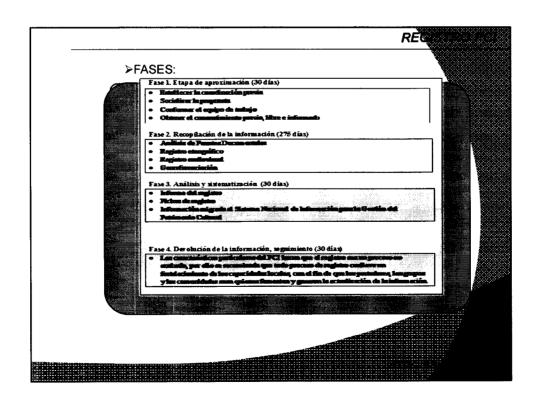














## 

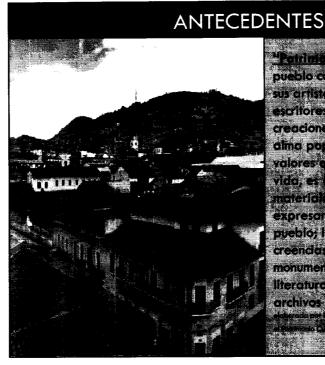
### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



### **DIRECCIÓN DE INVENTARIO PATRIMONIAL**







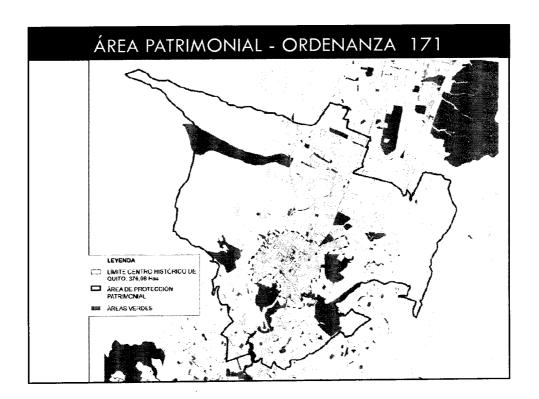
"Parrimonio Cultural: de un pueblo comprende las obras de sus artistas, orgalizatos, másicos; escritores y sablas, así como las creaciones anónimas, surgidas del alima popular, y el conjunto de valores que dan sentido a la vida, es secir las abras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos historicos, la literatura; las abras de arte y los archivas y bibliotecas" ( benecia por contra y bibliotecas") ( benecia por contra de contra y los contra y bibliotecas de contra y los contra de contra y bibliotecas de contra y los contra de contra y bibliotecas de contra y los contra de contra y bibliotecas de contra y los contra de contra de contra y bibliotecas de contra y los contra de cont



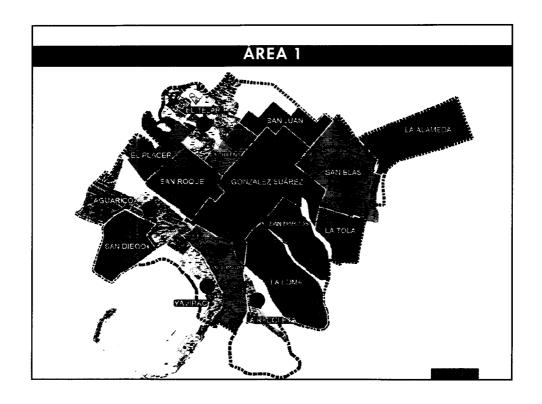
La Ordenanza 0260, en el Art.

[1].- se entendera par áreas
patrimoniales aquellos ámbitos
territoriales que contengan o que
constituyan en si, bienes
patrimoniales, que son elementos
de valor natural, espacial o
autural que formas parte del
proceso de conformación y
desarrollo de los asentamientos
humanos y que han adquirido tal
significado social, que los hace
representativos de su tiempo y de
la creatividad humana

Área I:	Area 2t	ctónico se clasifica de Area 3:	Area 4:	≘ Área 5:
de Quito ( Núcleo Histórico, área circundante, área de	Edificaciones ubicadas en los barrios de Inventario selectivo: Chimbacalle, La Magdalena, San Juan, América, La Alameda, El Ejido, Larrea, Universitario, Santa Clara, Belisario Quevedo, La Mariscal, Colón, La Floresta y La Paz - 6 de Diciembre.	edificaciones inventariadas y sus entornos, ubicados en las parroquias urbanas de Guápulo, Cotocollao y Chillogallo. Núcleos	paisaje	Entorno Natural y paisale urbano ( Río Machángara, e Itchimbía, estribaciones del Pichincha, e Panecillo, el Ilaló y el Unguí
		25		

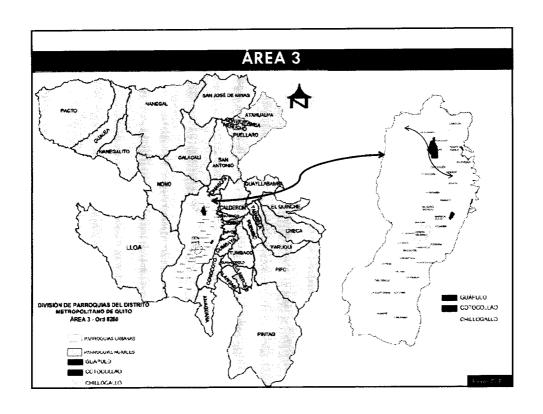




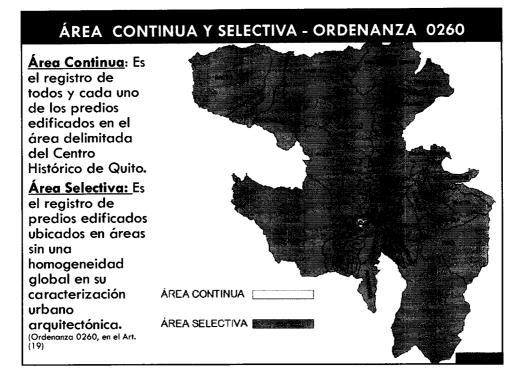












### **OBJETIVOS DEL INVENTARIO**

### OBJETIVO GENERAL:

Identificar, registrar, catalogar valorar el patrimonio cultural (arqueológico, natural, urbanístico y arquitectónico en general, que comprende: los monumentos, edificaciones, equipamiento, espacios públicos, o núcleos urbanos y rurales, bienes muebles., tradiciones orales, costumbres)

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ~Diseñar y desarrollar el SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
- rincorporar al inventario patrimonial nuevos barrios e inmuebles que cumplan con características tipológicas y morfológicas.
- Realizar un diagnóstico general del estado de conservación de los bienes patrimoniales, para la formulación de políticas de gestión y planes de desarrollo territorial PGDT
- Difundir el Inventario y establecer mecanismos de interacción entre la comunidad con el fin de promover el conocimiento, rescate y protección del Patrimonio.

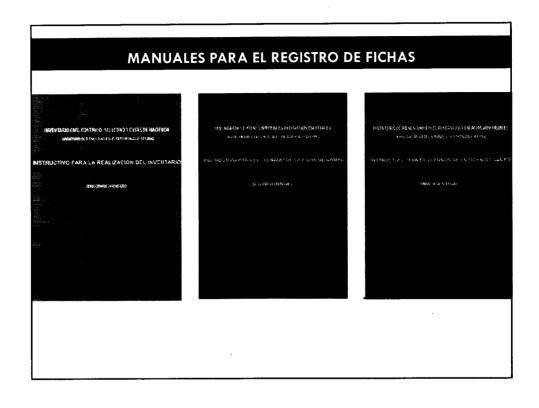


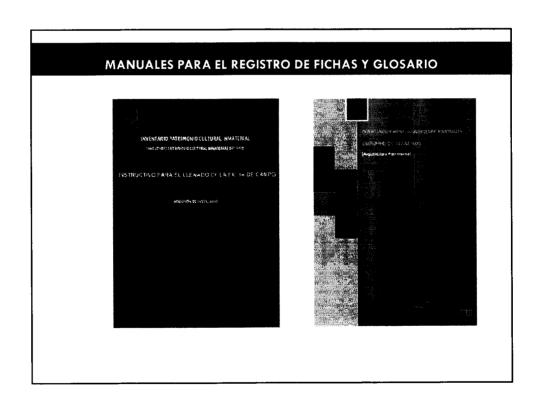




## INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO DE INVENTARIO

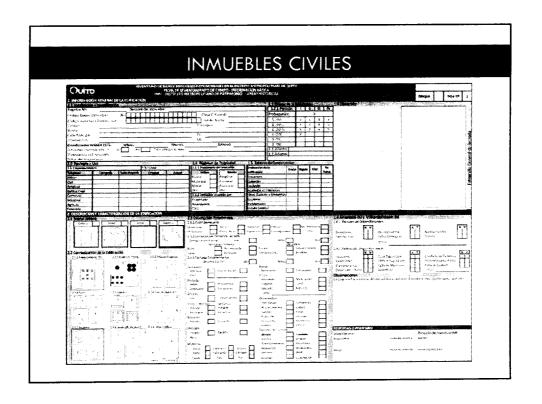




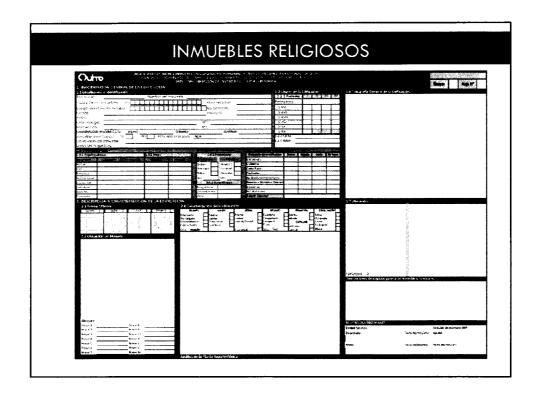


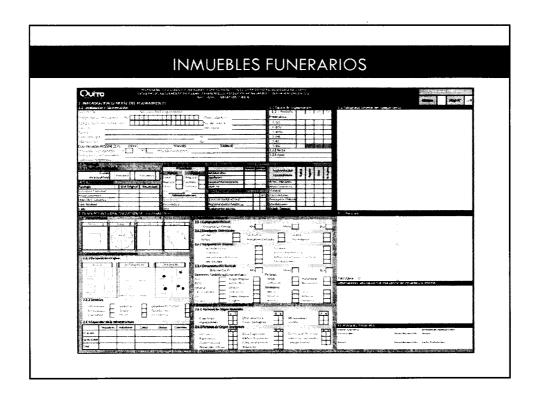


### FICHAS DE REGISTRO



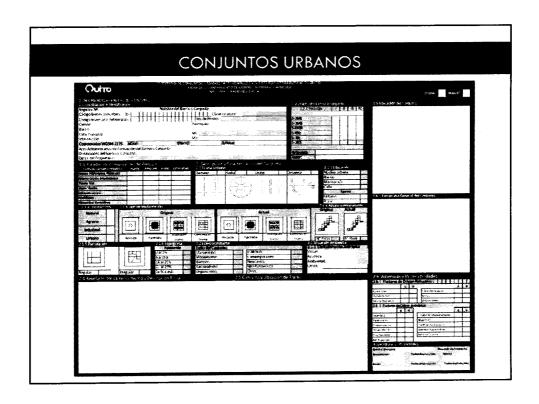






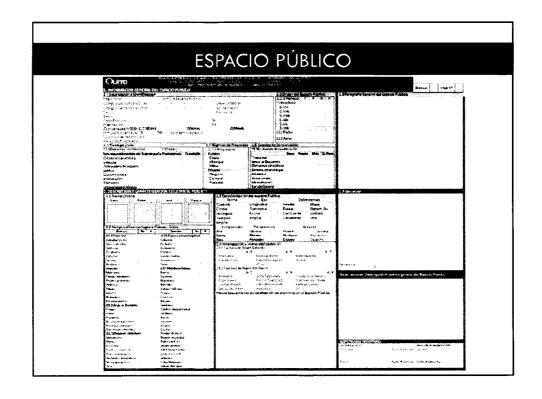




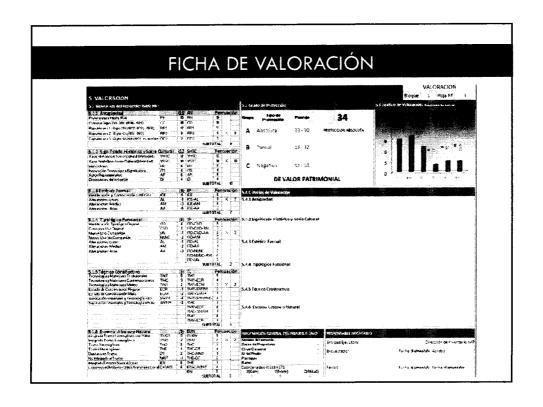


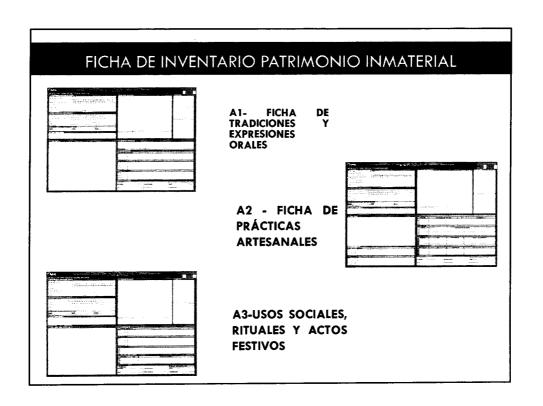


		MOBILI <i>A</i>			
Cutro	(2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2)	COLTERNATION PROMOTER STATE OF THE STATE OF	HANGE TO THE COMMITTEE OF THE STATE OF THE S		
Lin Master a Martin at			The second	Union 10 may also be seen	(d Corressor
Soverniber Wasta 197	HHHH	TT CONTACCE	heringanit,		
375.4		-1-( k)-0.5			
s after from a spill		*			
Contraction to CM 1175	C - C CONTRACTOR				
SA SACRESCO CONTRACTOR	(3496)		rary arb.	11	
STEWNISH STATES SEE	2 L Familiani	N (# 14#2		ш	
170000000000000000000000000000000000000	Pin School	TA RECORD BY PROPERTY			de absenceier des bendetsalts artifes
Construction (Construction)	Current of Section 8:	iidada	Charles Company		
A	Process Contactor	District on Consciss	A# 1	<u>- 11 18</u>	
Опранования, пенная	Services Services		Fare 1 1800		
	Rose;	eceptuled 	12-4- I IN-4		
entransprise de la constanta	alfrent Calourist	Season I	man I look	<u>.                                    </u>	
	Page 202	Companient Factor	L IF-		
	Processors Supples of state	Bayramaran San			
serstix.s	6.1 -5.1 (* all **50	17 Seek been de lace	W 1	E32 Persyala servic	ters color
	Martines address	1 December Deckar	the water to be the former		
SM90	Astr.	5413 fer 12 (24 at 10 at	record Many to	P0953 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Strategy Strangers	[31340]	y: [*-]		
Legardini	8.5				
	1000000	THE DEFENSE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			
MATERIAL SECTION OF STREET	Assessment of the second	Mar Trans for Desires with my		reren	
	Aleminis.	Ħ	**************************************	···	
	76	1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	[F][V]		
timbotocya culturare	Contractor Contractor			art com	
	North Control and	and an action of the control of the	150 v	CI	
Characteristics Cascripade C	eranti del trimbiliario:	700	140 1 20 1		V/12-44
				Selbelgealers Supple also	falsa y hang
į.				B	Freches Steam Seems - Seems - Province











### SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES

### **Objetivo General:**

Diseñar, desarrollar e implementar una solución informática que contemple las funcionalidades, requerimientos actuales y futuros para la Administración y Gestión del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales ubicados en el DMQ.

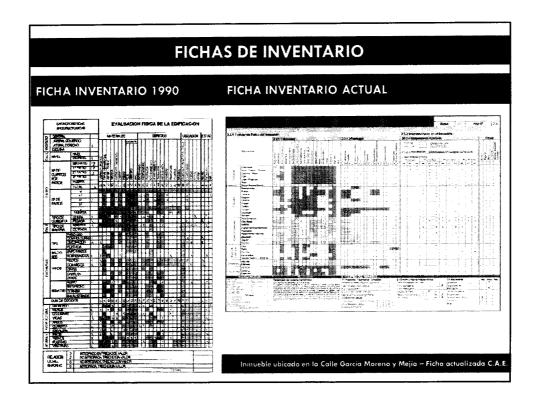
### Objetivos Específicos:

- Realizar un sistema para administrar el inventario de los bienes inmuebles patrimoniales en el D.M.Q. En los ámbitos de Arquitectura: Civil, Religiosa, Haciendas, Equipamiento Funerario, Conjuntos Urbanos, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano.
- Integrar la ubicación geográfica de los bienes patrimoniales identificados en un sistema de información geográfico (SIG).
- Componer el sistema con los sistemas centrales relacionados: Sistema de Catastro. IRM, Sistema de Gestión y Control Territorial (SGCT), Informe de Compatibilidad de Uso de Suelo (ICUS), Sistema de Reconocimiento de la Construcción Informal (SRCI).
- Publicar información relacionada del sistema en la Intranet/Internet.



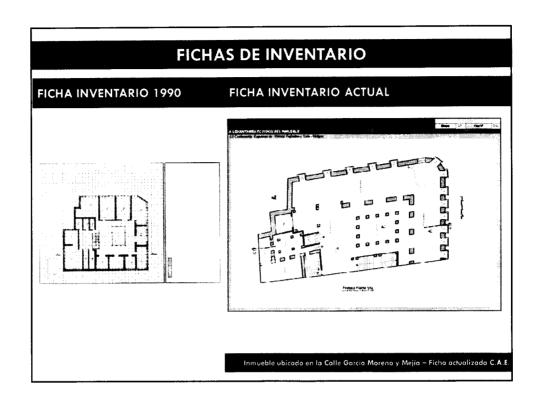
# FICHA INVENTARIO 1990 FICHA INVENTARIO ACTUAL FICHA INVENTARIO FICHA INVENTARIO ACTUAL FICHA INVENTARIO FICHA INVENTARIO FICHA INVENTARIO FICHA INVENTARIO FICHA IN

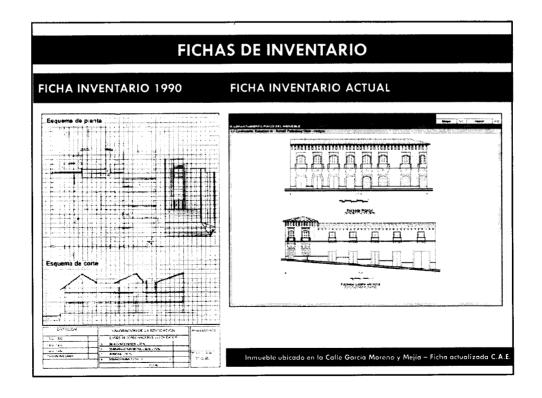












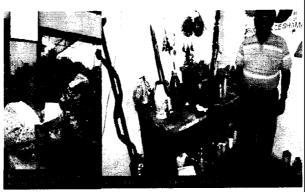


### INVENTARIO INMATERIAL - MEDICINA TRADICIONAL

### Objetivos:

- 1.- Investigar y registrar el patrimonio cultural inmaterial.
- 2.- Sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial en el ámbito de la medicina tradicional.





INVENTARIO CONTINUO ARC	QUITECTURA CIVIL
PRIMERA ETAPA1 FASE1 Y FASE 2 DE	
ACTUALIZACION DEL INVENTARIO 1990.	3407 INMUEBLES
INVENTARIO RELIGIOSO FUNERARIO A	REA CONTINUA Y SELECTIVA
AROUITECTURA RELIGIOSO	165 INMUEBLES

**PROYECTOS EJECUTADOS 2010-2014** 

ARQUITECTURA RELIGIOSO 165 INMUEBLES
ARQUITECTURA FUNERARIA 68 INMUEBLES

INSTITUCIONAL Y ESTATAL AREA CONTINUA Y SELECTIVA
INMUEBLES 320 INMUEBLES

ARQUITECTURA CIVILAREA SELECTIVA - FASE II
BARRIOS URBANOS ETAPA I FASE I 440 INMUEBLES

BARRIOS URBANOS ETAPA I FASE II 1492 INMUEBLES
PARROQUIAS RURALES ETAPA I 348 INMUEBLES
PARROQUIAS RURALES ETAPA I FASE II 1325 INMUEBLES

ARQUITECTURA SIGLO XX
ARQUITECTURA SIGLO XX
125 INMUEBLES

MEDICINA TRADICIONAL - FASE II

FICHAS: 40 FICHAS DE MEDICINA TRADICIONAL

SIABIP SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES

Diseño, desarrollo e implementación del sistema



### ESTUDIOS ENTREGADOS A LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAD Y VIVIENDA – UNIDAD DE AREAS HISTORICAS

INVENTARIO CONTINUO	ARQUITECTURA CIVIL
PRIMERA ETAPA1 FASE 1 Y FASE 2 DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO 1990.	3407 INMUEBLES
INVENTARIO RELIGIOSO FUNERARI	O AREA CONTINUA Y SELECTIVA
ARQUITECTURA RELIGIOSO	165 INMUEBLES
ARQUITECTURA FUNERARIA	68 INMUEBLES
ESTUDIOS DE	INVENTARIO
BARRIO LA FLORESTA	169 INMUEBLES
BARRIO MARISCAL SUCRE (en revisión final)	458 INMUEBLES
BARRIO LA COLON (en revisión final)	54 INMUEBLES

### PROYECTOS EN PROCESO DE EJECUCION NOVIEMBRE 2014

INVENTARIO	AREA CONTINUA
ARQUITECTURA CIVIL ETAPA I FASI	E
III ACTUALIZACION INVENTARIO 199	1000 INMUEBLES
INVENTARIO	AREA SELECTIVA
REGISTRO, VALORACION Y	
CATALOGACION CASAS DE	292 INMUEBLES
HACIENDA ETAPA 4 FASE 1	
ESTUDIO8	DE INVENTARIO
ESTUDIOS DE INVENTARIADOS	6 BARRIOS(CHIMBACALLE,
BARRIOS URBANOS.	GUAPULO, COTOCOLLAO,
DARRIUS URDARUS, III III II	CHILLOGALLO, MANUEL LARREA)
ESTUDIOS DE INVENTARIO PARROQUIAS RURALES	33 PARROQUIAS



### Registro de los Bienes Culturales Patrimoniales -BCP - Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

### **OBJETIVO GENERAL**

□ Contribuir con la alimentación del Sistema de Gestión del Patrimonio Cultural del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la identificación de los BCP Muebles en los contenedores de su jurisdicción.



### Registro de los BCP Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Contribuir a la gestación de una Línea Base Patrimonial, que se proyecte a generar nuevas investigaciones que aporten en el fortalecimiento de la identidad quiteña.
- Contar con un Diagnóstico General del Estado de Conservación y Vulnerabilidad de los BCP Muebles.
- Establecer prioridades de intervención.
- Crear una base de datos que constituya una herramienta para la gestión patrimonial.
- Socializar y difundir esta información para facilitar el acceso a la ciudadanía a su patrimonio.



### Registro de los Bienes Culturales Patrimoniales BCP Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

### ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

- Cada uno de los BCP Muebles a registrarse debe cumplir con parámetros técnicos que lo califiquen como de interés cultural y patrimonial; los registros serán levantados en fichas con formatos preestablecidos por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, bajo los parámetros de experiencias anteriores tales como: Unidad de Gestión del Decreto de Emergencia, y la Unidad Técnica Plan de Protección y Recuperación del Patrimonio Cultural del Ecuador (PRPC) del Ministerio de Cultura, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).
- Una vez levantada la información, los datos entregados por el Consultor deberán ser tabulados cuantitativa y cualitativamente.



### Registro de los Bienes Culturales Patrimoniales BCP Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

□ Estructura general de las fichas

La estructura de las fichas de registro e inventariado responde a los requerimientos de información de cada uno de los tipos de bienes culturales patrimoniales muebles. La información está organizada en:

- Áreas. Conjunto de campos que proporcionan información sobre la temática que da nombre a esa sección. Las áreas se encuentran escritas en mayúsculas y numeradas secuencialmente.
- Campos. Datos específicos que aportan información sobre el bien registrado e inventariado.

Los campos se encuentran escritos en altas y bajas. Estos pueden ser:

 Campos cerrados: datos predeterminados en cajas de listas y casilleros de selección, que unifican la entrada de información.

Tomado de: INPC, Instructivo para Fichas de Registro e Inventario Bienes Muebles. 2011.



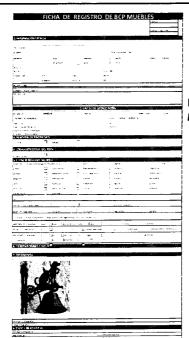


### Registro de los BCP Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

- □ Estructura general de las fichas
- Campos abiertos: en este tipo de campos se utiliza texto abierto, de acuerdo con las especificaciones de los instructivos de cada tipo de bien. Los textos se escriben en altas y bajas, tomando en cuenta las normas gramaticales y ortográficas vigentes.
- Campos mixtos: es la combinación de campos cerrados con campos abiertos.
   En este tipo de campos se inicia con la selección de unos de los ítems del campo cerrado y se detalla mayor información en el campo abierto.
- tems. Opciones que contiene un campo. Los ítems se presentan a manera de un listado de posibilidades en la caja de listas y como casilleros de selección.

Tomado de: INPC, Instructivo para Fichas de Registro e Inventario Bienes Muebles. 2011.





Registro de los BCP Muebles, del Distrito Metropolitano de Quito

Ficha modelo





### EQUIPO TÉCNICO – DIRECCIÓN DE INVENTARIO

DIRECTORA EJECUTIVA IMP: ARQ. DORA ARÍZAGA GUZMÁN

Director Inventario Patrimonial:

Arquitecto Jesús María Loor Bravo

Arquitecto Lauro Nina, ex Director

Coordinadora Técnica:

Arquitecta Esperanza Fonseca.

Técnicos:

Restaurador en BB MM Leonardo Espin

Socióloga María Gabriela Guevara

Arquitecta Anibal Iza.

**Arquitecto Walter Morales** 

Arquitecto Marlon Ramírez

Tecnóloga Fabiola Paguay

Arquitecta Fernanda Vásquez

Secretaria Ing. Mercedes García





